

**ACUERDO No. 05**  
**(Septiembre 20 de 2006)**

Por el cual se autoriza la creación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para las seccionales donde aun no exista; se ratifica la de Cali, y, se aprueba la actualización curricular de los programas de Contaduría Pública, Economía, Administración de Empresas y Mercadeo.

La Consiliatura de la Universidad Libre, en uso de sus atribuciones y,

**CONSIDERANDO**

1. Que es función de la H Consiliatura de la Corporación según el numeral 7) de los Estatutos, "Crear, modificar, o suprimir las unidades académicas, dependencias administrativas y otras formas de organización institucional y académica, directamente, o a instancias del Consejo Directivo correspondiente;"
2. Que es función de la H Consiliatura según el numeral 10) de los Estatutos, "Crear, modificar, o suprimir los programas académicos, directamente o a instancias de los Consejos Directivos, y señalar las directrices para su seguimiento y evaluación.
3. Que la Universidad tiene el programa de Contaduría Pública en todas sus seccionales, el programa de Economía en Pereira y Cali, el programa de Administración de Empresas en Cali y Socorro y el programa de Mercadeo en Cali, Cartagena y Barranquilla.
4. Que se hace necesaria la creación de la facultad que reúna los programas anteriormente mencionados y afines, que a futuro sean incluidos en las diferentes seccionales, así como ratificar la existente en la Seccional de Cali.
5. Que la integración de esta Facultad permite trabajar con núcleos comunes, logrando flexibilidad y movilidad curricular, acorde con lo establecido en el decreto 2566 de septiembre de 2003.
6. Que las Resoluciones No. 2767, 2774 y 3459 de 2003, definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado de Administración y Mercadeo, Economía y Contaduría Pública, respectivamente.
7. Que los pares académicos en la evaluación para la Acreditación de Alta Calidad de Contaduría Pública de Cali y Bogotá, recomendaron flexibilizar el Programa, disminuir el número de créditos académicos y de asignaturas y modernizar los currículos acorde con las tendencias y exigencias del contexto nacional e internacional.
8. Que los pares académicos en la evaluación para la acreditación de Alta Calidad al programa de Administración de Empresas de Cali, recomendaron realizar ajustes en número de créditos y hacer visibles los énfasis. En la Seccional del Socorro en la visita para Registro Calificado, los pares recomendaron la disminución del número de créditos académicos.

9. Que los planes de estudio y el currículo en general de los programas de: Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía y Mercadeo de la Universidad Libre, deben abrirse a las nuevas tendencias pedagógicas, metodológicas, epistemológicas, a la investigación y a la proyección social, para hacerlos más pertinentes a los cambios no solo actuales sino futuros que tendrán las profesiones.
10. Que en agosto 10 y 11 de 2006, se realizó en la Seccional de Cali, un encuentro de Decanos y Directores de Programa, en el cual se unificó la propuesta de actualización y flexibilización a los planes de estudio de los programas ya mencionados, los cuales fueron acogidos y recomendados por la Comisión Académica de la Honorable Consiliatura.

#### **ACUERDA :**

#### **CAPITULO I CREACION FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**Artículo Primero:** Aprobar la creación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para las diferentes seccionales de la Universidad.

#### **CAPITULO II**

#### **REFORMA Y UNIFICACION PLANES DE ESTUDIO**

**Artículo Segundo:** Aprobar la Reforma Curricular de los programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Economía de la Universidad Libre para todas las Seccionales, como se muestra en los anexos, y los ajustes curriculares del nuevo programa de Mercadeo.

**Artículo Tercero:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de enero de 2007.

#### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil seis (2006).

(Original firmado)  
**VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA**  
Presidente Corporación

(Original firmado)  
**PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI**  
Secretario General